



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO: 2021-00104 00

Demandante: Integración de la Ingeniería Química Mecánica y Afines S.A En liquidación Judicial

Demandado: Corpacero S.A.S.

A su Despacho el presente proceso ejecutivo, junto con el memorial presentado ante el correo electrónico del Juzgado por el apoderado del demandante Dr. Marco Bernal Carrillo quien presentó terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer

Barranquilla, septiembre 8 de 2021

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO: 2021-00104 00

Demandante: Integración de la Ingeniería Química Mecánica y Afines S.A En liquidación Judicial

Demandado: Corpacero S.A.S.

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, septiembre ocho (8) de Dos mil veintiunos (2021).

Visto el memorial que presente el Dr. Marco Bernal Carrillo quien es apoderado de la parte demandante, que da cuenta del cumplimiento del pago total de la obligación demandada de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P. este Juzgado

RESUELVE

Primero: Decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Segundo: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares realizadas. De existir embargo del remanente proveniente de otro juzgado, póngase las medidas levantadas y el remanente producto de las mismas a disposición del Juzgado que los requiera Oficiase en tal sentido.

Tercero: Una vez ejecutoriado el presente auto ordénese el archivo del proceso

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Civil 003

Juzgado Municipal

Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fa0cd65b865668647f498c4764e790d9f3dc78863413b53314899947ff192a8

Documento generado en 08/09/2021 11:54:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>